

y Religión de su *Affma*. Lo que al mismo tiempo reconozco
 lo que podria embitar la devoion, y a Repenimiento de los
 Fieles et acuo profano de la Representacion de Comedias, que
 actualmente se estan executando, que sea vien pare
 cido, y aceptable a los ojos divinos, la suspension de estas di
 ciones, en Conyuntura que se sea ymplorando la Divina
 Misericordia, en una ynteligencia esca que esta *Jun. tome*
 a quella Resolucion que es en firme asu dignidad, y Cathe
 dico zelo: Lo que Expone a este Ayuntamiento para que
 en su Vista Resuelva lo que fuere de su agrado: Haviendo
 de lo oido, teniendo presente las Justissimas Razones que
 a hecho presentes el *P. Conregidor*, a nombre de su *Affma*
 estimando, y apreciando tan auctoras Exquiriones propias
 de su particular Oficio, y del zelo con que se aplica al bien
 de su Comun e de sus Obispos; deseando concurrir al mismo
 y suenar con todas aquellas piadosas demostraciones que
 auidicuen el *Exmo* proceder de este Conregidor, y que
 la falta de agua que se padere quan es General, en toda
 Espana, y que se deve acudir a ympetrar de altissimo
 el Socorro de tan grave necesidad, por todos aquellos me
 dios Caritativos y devotos que aplaquen la furia yndigna
 de Dios: desde luego, Aviesda que por aora se suspenda
 dan las Comedias, como lo propone su *Affma*. Haviendo
 el *P. Conregidor* de participacion de esta Resolucion, y el deseo de
 contribuir y coadyubar los piadosos yntentos de su *Affma*
 por todos aquellos medios, y diligencias que pendan de
 su facultades.

Se saca a la Comp. de Comicos, durante la suspension de Comedias que esta Resuelta anteriormente
 no Representen... Se hare preciso acudir al Socorro de los Comicos

